

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se crean y suprimen Escuelas en el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río (Balears).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 8 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) se creó una Escuela de niños en Es Figueral, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río (Balears) en local alquilado por el Ayuntamiento a don José Mari Guasch. En escrito de 27 de octubre, el mencionado señor ofrece al Departamento un edificio escolar con vivienda para el Maestro, como donación a todos los efectos, solicitando que se acepte y se le conceda la facultad de proponer Maestro nacional en primera provisión, conforme otorga el Decreto de 5 de febrero de 1959.

Teniendo en cuenta que el censo escolar de la localidad sólo permite la creación de una Escuela y que el régimen de donación del edificio escolar con vivienda, más la aportación del mobiliario y material escolar, es más beneficioso para la enseñanza, y de conformidad al informe de la Inspección Provincial de Balears.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Dejar sin efecto la creación de una Escuela de niños, que en régimen de provisión ordinaria se llevó a efecto por Orden ministerial de 8 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) en Es Figueral, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río (Balears).

2.º Crear una Escuela de niños en dicha localidad, en el local ofrecido en donación por don José Mari Guasch, a quien se concede la facultad de la primera provisión de la misma, conforme al Decreto de 5 de febrero de 1959, si bien no podrá ejercitarse hasta que se formalice la aceptación de la donación del local de la Escuela y la vivienda del Maestro y se aporte el mobiliario y material escolar necesario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Luarca (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Luarca (Oviedo) y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 10 de los corrientes de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Luarca (Oviedo), a favor de la Empresa «Vicente Suárez López», en la cantidad de 6.740.299,37 pesetas (seis millones setecientas cuarenta mil doscientas noventa y nueve pesetas con treinta y siete céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Carlos Blanco Bescós.

El total importe del proyecto, que asciende a 6.908.783,24 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Plan de Desarrollo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 20 de octubre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo, por un presupuesto de contrata de 11.725.812,92 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Germán Adánez Horcajuelo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «NCI, Sociedad Anónima», residente en la calle de Hilarión Eslava, número 59, que se compromete a realizar las obras con una baja de 17,48 por 100, equivalente a 2.049.672,09 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 9.676.140,83 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «NCI, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Hilarión Eslava, número 59, las obras de construcción de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo, por un importe de 9.676.140,83 pesetas, que resultan de deducir 2.049.672,09 pesetas, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 11.725.812,92 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 9.676.140,83 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.374.850,15 pesetas para 1967 y 7.301.290,68 pesetas para 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 9.904.071,57 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.496.941,58 pesetas para 1967 y 7.407.129,99 pesetas para 1968.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 469.032,51 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de septiembre de 1967 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a doña Rosario Toscano Reyes

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla del Trabajo a doña Rosario Toscano Reyes; y

Resultando que la señora Toscano Reyes viene trabajando asidua e ininterrumpidamente desde hace cincuenta años en la industria de Hostelería, habiendo comenzado con un pequeño bar que atendía personalmente, cuando no existía ningún otro establecimiento de esta clase en Punta Umbria (Huelva), bar que fué creciendo y ampliándose hasta ser hoy, siempre bajo el trabajo personal de la señora Toscano, un espléndido establecimiento amplio y cómodo, que cuenta con restaurante y habitaciones para huéspedes y permanece abierto todo el año, siendo de señalar la vida honesta, honrada y ejemplar de esta infatigable trabajadora que lleva una vida entregada al trabajo desde hace cincuenta años, en la que aún continúa a sus sesenta y nueve años de edad, siendo a la vez destacada protectora de los humildes, a quienes procura atender siempre en sus necesidades;

Considerando que procede conceder a la interesada la Medalla del Trabajo, por concurrir en la señora Toscano Reyes las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado más de cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar, y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone una profesión útil, habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio ha tenido a bien conceder a doña Rosario Toscano Reyes la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.